



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2151 - 2023-UNFV

San Miguel, 09 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N° 835-2023-ORH-DIGA-UNFV con fecha 03.08.2023, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación las Bases para la elección de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal y su respectivo Cronograma; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; en ese mismo sentido el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, mediante Resolución R. N° 2051-2023-R-UNFV de fecha 17.07.2023, se conformó la Junta Electoral para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Estando a lo señalado por el Director General de Administración en el Oficio N° 734-2023-DIGA-UNFV del 03.08.2023, y a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído N° 3429-2023-R-UNFV de fecha 07.08.2023, de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto así como el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases para la elección de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal así como su cronograma respectivo, que en veintitrés (23) folios debidamente suscritos por el Secretario General, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina de Recursos Humanos dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

